AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO

CONSIDERANDO

Que (el) o (la) ordenador del gasto, Subdirector de Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar diez **(10)** instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor para impartir formación complementaria virtual y/o presencial según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

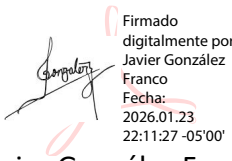
Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación es procedente tramitar la autorización solicitada la cual se encuentra respaldada en el CDP No: 226

En consecuencia, Subdirección de Centro

AUTORIZA

A contratar los servicios de diez **(10)** instructores con el siguiente objeto igual: “Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor para impartir formación complementaria virtual y/o presencial según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander..”.

Dada en Vélez a los 23 días del mes de enero del 2026.



Javier González Franco
Subdirector (E) Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente

Proyectó: Edwin Mauricio Fajardo Olarte – Profesional grado 2.